



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00478397- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación de la Tesis de Maestría en Pedagogía de Caverzacio, Luciana María DNI 28851135, titulada: "Tensiones y debates en torno a los campos formativos durante la reforma curricular de la formación docente inicial en Educación Física entre los años 2007 y 2009. El caso del IPEF de Córdoba" y dirigida por la Dra. Gloria Edelstein.

CONSIDERANDO:

Que Caverzacio, Luciana María ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo de Tesis de Maestría en el marco del reglamento de la carrera (RM N° 505/2023)

Que los/as profesores/as propuestas cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse como evaluadoras de la mencionada Tesis de Maestría;

Que de acuerdo con el Art. 34 del Reglamento de la Maestría en Pedagogía corresponde designar un Tribunal Evaluador encargado de dictaminar la condición de aceptación de dicho trabajo;

Que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Pedagogía corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis de Maestría;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos de la Tesis de Maestría en Pedagogía de Caverzacio, Luciana María DNI 28851135, titulada: "Tensiones y debates en torno a los campos formativos durante la reforma curricular de la formación docente inicial en Educación Física entre los años 2007 y 2009. El caso del IPEF de Córdoba" que estará integrado por: Dra. Patricia Gabbarini, Mgter. Silvia Ortuzar y Dra. Carina Bologna.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

t.r.